2026030599693
Fecha Radicado: 2026-06-23 16:38:43.0

Medellín, 23/06/2026

Señor
JHON JAIRO GIRALDO POSADA
Alcalde
Municipio de Yalí
Departamento de Antioquia
alcaldia@yali-antioquia.gov.co

Señora
VERÓNICA ELIZABETH CESPEDES
Secretaria de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo
Municipio de Yalí
Departamento de Antioquia
planeacion@yali-antioquia.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de prórroga con Radicado No. 2026010318473 del 16 de junio de 2026 – Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2738 de 2025 – Municipio de Yalí – Gobernación de Antioquia.

Referencia: Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2738 de 2025 cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE YALÍ – ANTIOQUIA.

Cordial saludo, señor alcalde y señora secretaria supervisora del convenio del asunto;

En atención a la comunicación radicada bajo el N° 2026010318473 del 16 de junio de 2026 suscrita por su despacho, mediante la cual se eleva solicitud formal de ampliación del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2738 de 2025, celebrado entre el Municipio de Yalí y la Gobernación de Antioquia, cuyo objeto corresponde a la "**MEJORAMIENTO COLISEO MUNICIPAL DE YALÍ".** Esta Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en ejercicio de sus funciones de supervisión, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

CONSIDERACIÓN N° 1 – PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA

Revisadas las consideraciones expuestas en la solicitud,

fundamentada en la necesidad de culminar satisfactoriamente los trámites y actividades relacionadas con del proyecto, los cuales han requerido un mayor tiempo de gestión al inicialmente previsto.

La solicitud se fundamenta en los retrasos presentados durante los trámites de desembolso, autorización de inicio de obra y activación de la interventoría, debido a múltiples requerimientos de subsanación y ajustes documentales realizados por la supervisión del convenio. Aunque el municipio atendió oportunamente las observaciones, la aprobación definitiva de la documentación se extendió hasta junio de 2026.

Por lo anterior, el municipio requiere una ampliación de seis (6) meses, correspondientes a cuatro (4) meses para la ejecución de las obras y el tiempo restante para actividades de administración y liquidación, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

La entidad señala que la prórroga no modifica el objeto ni las obligaciones esenciales del convenio, sino que busca garantizar la correcta ejecución del proyecto, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el adecuado cierre técnico, administrativo, financiero y contractual, en concordancia con los principios de la contratación estatal.

CONSIDERACIÓN N° 2 – TÉRMINO DE AMPLIACIÓN Y CONDICIONES

En consecuencia, la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, manifiesta su acuerdo con la **ampliación del plazo del** Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2738 de 2025 por un término de seis (6) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Cordialmente,

WILLIAM AVENDANO CASTRILLON
Profesional Especializado
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó y Revisó	**STHEFANIA GOMEZ URIBE** **Apoyo Rol Jurídico – Contratista** **Dirección Acceso a la Justicia**	Sthefania Gomez	23/06//2026